



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°114-CEU-UNICA-2024.

lca, 12 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Rectoral N°142-R-UNICA-2024, de fecha 21 de octubre de 2024, se autoriza la realización de las elecciones complementarias para el proceso de elección de representantes docentes ante los consejos de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N°30220, Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N°860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; y sus modificaciones mediante resoluciones N.º924-R-UNICA-2020, 1497-R-UNICA-2020; 1589-R-UNICA-2020 y Resoluciones Rectorales N°158-R-UNICA-2021; 736-R-UNICA-2021; 2731-R-UNICA-2021;

Que, de conformidad con el Art. 72° de la Ley Universitaria N°30220, cada Universidad Pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis meses, previo a dicho proceso; está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) profesor auxiliar y tres (3) estudiantes;

Que, con Resolución Rectoral N°236-R-UNICA-2023, de fecha 6 de diciembre de 2023, se constituye el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; integrada por: docentes principales: Juan Cipriano Huamán Espino, Juan Alfredo Toledo Huamán, Jorge Luis Morón Nieto; docentes asociados: César Augusto Raffo Rejas, Percy Abel Gonzales Allauja; docente auxiliar: Evelyn Crispina Acevedo Cruz y los estudiantes Janira Libeth Fuentes Castillo, José Fredery Mendoza Falcón y Pedro Ascensión Crisóstomo Díaz;

Resolución Rectoral N°142-R-UNICA-2024, de fecha 21 de octubre de 2024, se autoriza la realización de las elecciones complementarias para el proceso de elección de representantes docentes ante los consejos de Facultad;

Que, al amparo del Art. 117° se denominan elecciones complementarias de representantes a los órganos de gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, a aquellas destinadas a llenar los vacíos de representatividad que se hubieran producido antes del plazo del cumplimiento del mandato;

Que, con Resolución Rectoral N°266-R-UNICA-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, resuelve aprobar el informe de la Comisión de Trabajo designada por Resolución Rectoral N°144-R-UNICA-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, convertida en la directiva que determina las soluciones a la problemática existente en las diferentes facultades, ante la falta de representantes docentes en los consejos de facultad; llegando a las siguientes conclusiones: Deberá de realizarse las elecciones complementarias en aquellas facultades donde existan 04 (cuatro) o más docentes en la categoría de asociados en las

Facultades de Agronomía, Odontología, Ingeniería Pesquera y de Alimentos y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, asimismo el cálculo del quorum de aquellas facultades en las que no se pudo elegir los representantes de docentes en la categoría de asociados se establecerá como quorum valido la mitad más uno de los miembros hábiles que conforman el consejo de facultad. Realizar elecciones complementarias en aquellas facultades donde existan 06 (seis) o más docentes en la categoría de principales en la Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología y en la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia.

Que, en sesión extraordinaria el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de noviembre del 2024, se acordó aprobar el cronograma de elecciones complementarias de docentes representantes ante el consejo de facultad en la categoría de asociados y principales de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, el mismo que forma parte de la presente resolución

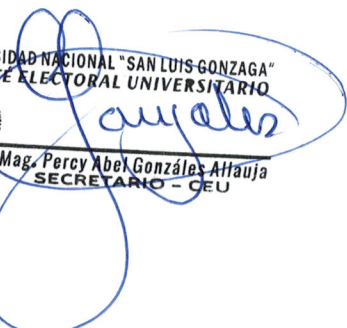
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N°860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; y sus modificaciones mediante Resoluciones Rectorales N.º924-R-UNICA-2020, 1497-R-UNICA-2020; 1589-R-UNICA-2020 y Resoluciones Rectorales N°158-R-UNICA-2021; 736-R-UNICA-2021; 2731-R-UNICA-2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el cronograma de elecciones complementarias de docentes representantes ante el consejo de facultad en la categoría de asociados en las facultades de Agronomía, Odontología, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; y la elección de docentes en la categoría principales en las facultades de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" el mismo que se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente resolución a los órganos competentes de la Universidad , para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mag. Percy Abel González Atauja
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mag. JUAN CIPRIANO HUAMAN ESPINO
PRESIDENTE - CEU



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Comité Electoral Universitario

Email: comite_electoral@unica.edu.pe

CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DOCENTES REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD EN LA CATEGORIA DE ASOCIADOS EN LAS FACULTADES DE AGRONOMÍA, ODONTOLOGÍA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS; Y LA ELECCIÓN DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA PRINCIPALES EN LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y ARQUEOLOGÍA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA".

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
01	Convocatoria: publicación del reglamento general de elecciones, cronograma electoral.	18.11.2024	
02	Publicación de padrón electoral de docentes de la UNICA.	18.11.2024	
03	Acreditación de personeros y entrega de formatos para inscripción de listas.	18.11.2024	Hasta las 14:00 horas.
04	Presentación de reclamos al padrón electoral de docentes de la UNICA.	19.11.2024	Hasta las 12:00 horas.
05	Publicación definitiva del padrón electoral de docentes de la UNICA.	19.11.2024	
06	Inscripción de listas	20.11.2024	8:00 hasta las 13:00 horas.
07	Presentación de tachas contra las candidaturas.	21.11.2024	Hasta las 12:00 horas.
08	Subsanación de las candidaturas y resolución.	25.11.2024	Hasta las 12:00 horas.
09	Publicación definitiva de las candidaturas.	25.11.2024	
10	Sorteo de miembros de mesa de docentes y publicación.	26.11.2024	12:00 horas
11	Presentación de tachas contra los miembros de mesa.	27.11.2024	Hasta las 12:00 horas.
12	Resolución de las tachas y publicación definitiva de los miembros de mesa.	27.11.2024	
13	Capacitación a los miembros de mesa y personeros.	28.11.2024	10:00 horas.
14	Acto electoral	02.12.2024	8:00 a 16:00 horas
15	Proclamación de resultados	02.12.2024	
16	Entrega de credenciales y resolución presidencial a la lista ganadora.	03.12.2024	

Ica, 11 de noviembre de 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Mag. JUAN CIPRIANO HUAMAN ESPINO
PRESIDENTE - CEU